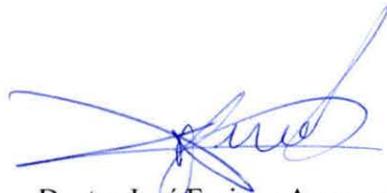


ACUERDO No. 71-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Contrato de arrendamiento y remodelación de inmueble para oficinas del CNR en la ciudad de Zacatecoluca, de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar el arrendamiento y adecuación de un inmueble propiedad de la señora Dorotea Rivas de Bonilla, ubicado en la calle Doctor Nicolás Peña y Avenida Narciso Monterrey, Barrio El Centro de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, para el funcionamiento de las oficinas del Centro Nacional de Registros en la mencionada ciudad; por tener fallas estructurales el actualmente arrendado, lo cual representa un grave peligro para el personal de la institución y los usuarios. El plazo del contrato será de cinco meses, comprendido del uno de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año, y los cánones serán de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES MENSUALES (US\$1,500.00); contrato que por ser de interés para el CNR, amerita celebrarse y formalizarse para el próximo año, en cumplimiento de la legislación financiera; y **II)** Autorizar asimismo, la erogación de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 87/100 DÓLARES (US\$44,429.87) para la adecuación referida, de los cuales la propietaria y arrendadora del bien raíz ha convenido aportar la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 11/100 DÓLARES (US\$8,385.11), pagadera en dieciséis cuotas de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (US\$500.00) cada una, y una final de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 11/100 DOLARES (US\$385.11), que serán descontadas de los cánones de arrendamiento. Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintiuno de julio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

